

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299 - 2015 - MDLV**

La Victoria, junio 15 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

**VISTO:**

El recurso de apelación interpuesto por MARÍA CONSUELO CARHUATANTA ALCÁNTARA y ROSA CARHUATANTA ALCÁNTARA contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 819-2015-MDLV/GR, de fecha 30 de marzo de 2015, que declara improcedente su solicitud de oposición al trámite de cambio de contribuyente seguido por YUDI CARHUATANTA CONDORI, respecto del inmueble signado como calle Los Ayar N° 225, La Victoria, Chiclayo, Lambayeque; y

**CONSIDERANDO:**

Que, MARÍA CONSUELO CARHUATANTA ALCÁNTARA y ROSA CARHUATANTA ALCÁNTARA interponen recurso administrativo de apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 819-2015-MDLV/GR, de fecha 30 de marzo de 2015, que declara improcedente su solicitud de oposición al trámite de cambio de contribuyente seguido por YUDI CARHUATANTA CONDORI, y procedente la petición de ésta, respecto del inmueble signado como calle Los Ayar N° 225, La Victoria, Chiclayo, Lambayeque;

Que, en el procedimiento se ha determinado que doña YUDI CARHUATANTA CONDORI solicitó el cambio de contribuyente respecto del predio de calle Los Ayar N° 225, La Victoria, Chiclayo, Lambayeque, que tuvo registrado como contribuyente anterior a Rafael Carhuatanta Alcántara, solicitud que fue sustentada en el Acta de Protocolización de Sucesión Intestada de éste, en la cual el Notario Público de la ciudad de Lambayeque, Sergio Valentín Vera Gonzáles, declaró como heredera del extinto ex contribuyente, a doña YUDI CARHUATANTA CONDORI, en calidad de hija;

Que, de los actuados administrativos de este caso, aparecen inconsistencias en el trámite de protocolización notarial de sucesión intestada que sirvió como sustento para que se declare el cambio de contribuyente a favor de doña YUDI CARHUATANTA CONDORI, siendo de resaltar el hecho de que en la partida de nacimiento de ésta, se habría adulterado el nombre de quien aparece consignado como su padre, existiendo a la fecha una investigación por parte del Ministerio Público;

Que, esta situación representa una cuestión litigiosa que debe dilucidarse previamente, en la vía y ante la autoridad jurisdiccional;

Que, en consecuencia, por aplicación del artículo 13° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, cabe suspender el trámite hasta que la autoridad judicial emita el pronunciamiento previo que corresponda, debiendo entretanto revocar la Resolución de Gerencia de Rentas N° 819-2015-MDLV/GR, de fecha 30 de marzo de 2015, y disponer una inscripción transitoria para el predio sub materia;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por MARÍA CONSUELO CARHUATANTA ALCÁNTARA y ROSA CARHUATANTA ALCÁNTARA contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 819-2015-MDLV/GR, de fecha 30 de marzo de 2015, la misma que se revoca por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299 - 2015 - MDLV**

**ARTICULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto el cambio de contribuyente dispuesto mediante la revocada Resolución de Gerencia de Rentas N° 819-2015-MDLV/GR, de fecha 30 de marzo de 2015.

**ARTICULO TERCERO.**- Consignar como contribuyente por el predio de calle Los Ayar N° 225, La Victoria, Chiclayo, Lambayeque a: SUCESIÓN DE RAFAEL CARHUATANTA ALCÁNTARA.

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
**ALCALDE**

**CIA**